y regidor y baja Thagan de que dho regidor
de Chacin y regidor dho mes cassina y de dexe abaxo
se pese de nuevo y de ser carpintero, mesino y cabrada ||| y que ninguna
de dho y baja cada persona regidor mas que de ganado de cerda sus sinnes
y cada abaxo — y cada uno de dhos ganados de cerda incurra en pena de rejidor mes
a de cabeca y de mediere reservados por cada cabeca
dicad juez y de mi audr y que los tales hagan y hagan dho
rejidor de mandado a sacar de dha cabeca de cerda
en la que sugiere de dho regidor de las cabecas y de matar
y las haga el rejidor de dha cassina y no se mas y
menos de ganado registrado y de las dhas y de dhos
y dhos de quando de matar y que dho rejidor incurra
se pese mas ganado de dho registrado y dha pena

y acordaron por v. de jn de Pedernoso que se
sudo dho de la plaza de nuevo y que estando se dho dor
mi pidas en vergud y lus de mi dha regidor
de
y acordaron por v. de jn de Valdivia corregidor de la plaza
ordinario

y la cidad no nombrar por v. de jn de Saucedo un mayordomo
nombra y de sat por de jn de sazedo mes de salario en cada uno de los dhos
y mas de Cuenca

don mi pidas en vergud rej. dixo que la cidad le conviene
para provision para el dho de Salamanca y que se concierte con jn de
cerda mayordomo salario se concierte y trigando se
sirvio de dho mayordomo con el salario que la cidad tiene
para dho y con si lo hizo y concerto de lo qual da
aviso a la cidad para que le pague de a dinero con el dho jn
de Salamanca y se le pidieron los quatro mes mes. que ay en la cal
tad de Cuenca.

y la cidad visto la provision de dho don mi pidas en vergud dixo
que dho Cuenca dho y en para lo acerca y haga se cumpla y de
la plaza de que se trata en la cidad y mayordomo de los dhos
quatro mes mes y mas lo dho y firmaron de dho y firmaron de dho.

jn gomez y mi pidas de vay rej. dixeron que a lo dho se
dho de dho dho. trabajen con mas cuidado y cuidado
mayordomo de hazer muelles. viese de mudar de cidad que se
cayda y descarate. y rejidor no dho de la plaza